



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 588/
PARRAL, 31 Ene 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto N° 307 de fecha 17 de Enero de 2014, mediante el cual se nombra como secretario Municipal Subrogante a don **Adelqui Millar Bravo**, a contar del 27 de enero al 14 de Febrero de 2014.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Afecto N° 18 de fecha 03.01.2014 que nombra a doña **ANDREA ELIZABETH ALVAREZ MUÑOZ** en calidad de contrata como profesional, grado 10°.

2.- Que, se requiere asignar las funciones de Encargada de Acción Social, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- **DESIGNESE**, a doña **ANDREA ELIZABETH ALVAREZ MUÑOZ**, C.I. N° **15.826.435-8**, Profesional, Grado 10°, E.M.S., a contar del 03 de Febrero de 2014, como Encargada de Acción Social, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Parral.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

AGG/EGP

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Personal (2).
- DIDECO